



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital N° F0170-20220000018, de fecha 06 de abril de 2022, de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la Facultad de Medicina, sobre Aprobación del Sistema de Gestión de la Calidad Educativa de la Facultad de Medicina.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 5.2 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, señala que las Universidades se rigen, entre otros, por el principio de calidad académica;

Que, de acuerdo al Art. 264° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que “La Universidad Nacional Mayor de San Marcos reconoce la calidad como criterio transversal definido en los ejes de excelencia académica y optimización de la gestión. (...);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 07697-R-19, del 26 de diciembre de 2019, se aprobó el documento POLITICA DE EDUCACION CON CALIDAD DE SAN MARCOS” (versión II) y el documento SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ambos establecen los fundamentos ético-institucionales y la forma como ejercer la gestión de la calidad educativa institucional, como ejes orientadores para toda la comunidad universitaria;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01780-R-20, del 23 de octubre de 2020, se aprobó el documento MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que, mediante Oficio N.° 000030-2022-OCAA-FM/UNMSM, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación manifiesta que se ha elaborado la propuesta del Sistema de Gestión de la Calidad Educativa de la Facultad de Medicina, propuesta que contribuye a dar cumplimiento a los estándares de Acreditación y Licenciamiento, en el que se encuentran las Escuelas Profesionales de la Facultad, por lo que solicita la emisión de la resolución decanal aprobando el Sistema de Gestión de la Calidad Educativa de la Facultad de Medicina UNMSM;

Que, mediante Oficio N.° 000003-2022-CPECCA-D-FM/UNMSM, la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica, emite opinión favorable a la propuesta del Sistema de Gestión de la Calidad Educativa de la Facultad de Medicina;

Que, mediante Hoja de Envío N.° 001484-2022-D-FM/UNMSM, el Decano de la Facultad de Medicina, remite el expediente para atención;

Que, se adoptan los objetivos de la calidad definidos por la Universidad: Garantizar una cultura de educación con calidad, Promover el desarrollo de la persona, Promover la innovación educativa, Incentivar la investigación para la innovación y el desarrollo social, Impulsar la internacionalización y la cooperación académica, Garantizar una gestión académica y administrativa de calidad, Fortalecer la vinculación universidad-sociedad; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, en vía de regularización, el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA, según anexo que en fojas treinta y dos (32) forma parte de la presente resolución.**
- 2. Encargar a la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Medicina el cumplimiento de la presente resolución.**
- 3. Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad para conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, archívese.

Dra. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
Vicedecana Académica

Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO
Decano

cc: OCAA - FM
VDA - FM
LPG/cva

